

118

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

[ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 25 FEB 2022

REF: 2021-00342

Se acepta la caución prestada y con base en ella, se decreta la inscripción de la demanda en el registro mercantil del establecimiento de comercio denominado Bluecell Comunicación S.A.S.

Se reconoce al abogado LUIS EDUARDO GUEVARA RINCON, como apoderado judicial de la sociedad demandada, en los términos y para los efectos indicados en el poder conferido.

Téngase en cuenta que la demandada contestó la demanda y formuló demanda de reconvención.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez  
(2)

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por anotación en el  
ESTADO No. 009  
fijado hoy 28 FEB 2022

LUIS EDUARDO MORENO MOYANO  
Secretario



